UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2825 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3610-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 259-2025-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, el Memorando Nº 1136-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado y el Memorando Nº 251-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre creación del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser:

43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

43.3 Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2825 -2025-UNSCH-CU

Que, en armonía con el artículo 131º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cada facultad, a través de su Unidad de Posgrado brinda diplomados de posgrado y estudios de más alto nivel universitario conducentes a la obtención de títulos de segunda especialidad profesional y grados académicos de maestro o de doctor;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años;

Que, con Memorando Nº 251-2025-FCEAC-UNSCH, de fecha 28 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la creación del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acompañando la Resolución Decanal Nº 222-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 23 de junio de 2025;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 000112-2025-UNSCH-EPG/CD, de fecha 01 de agosto de 2025, la Escuela de Posgrado aprobó la creación del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando Nº 259-2025-UNSCH/R-OGCLA, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ha emitido el sustento técnico para la creación del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad;

Que, resulta necesario aprobar la creación del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la creación del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2825 -2025-UNSCH-CU

-03-

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MODALIDAD DE ESTUDIO
DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	DOCTOR	DOCTOR(A) EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	PRESENCIAL

Artículo 2º.- APROBAR el Plan de Estudio del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ywvj